



Resolución Directoral Nacional N° 026-2010-BNP

Lima, 05 FEB. 2010

La Directora Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 033-2010-BNP/OA, de fecha 05 de febrero de 2010, emitido por la Oficina de Administración y el Informe N° 0062-2009-BNP/OA-ASA, el cual contiene el Informe Técnico relacionado a la solicitud de Ampliación de Plazo de 19 días calendario del contrato celebrado con el Consorcio Executive Planning Systems del Perú SAC y Baratz Panamá S.A. ; y

CONSIDERANDO

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Carta de fecha 04 de Febrero del 2010, el Consorcio Executive Planning Systems del Perú SAC – Baratz Panamá SA, solicita ampliación de plazo hasta el 26 de Febrero del 2010.

Que, mediante Informe N° 0062-2010-BNP/OA-ASA, de fecha 05 de Febrero del 2010, considera pertinente la segunda ampliación de plazo de 19 días calendario, solicitado por el Consorcio Executive Planning Systems del Perú S.A.C. y Baratz Panamá S.A. siendo la causal principal los vicios ocultos que acarrea el proceso de migración.

Que, según el numeral 4) del Artículo 175 del Reglamento, de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por DS N° 184-2008-EF, "Procede ampliación de plazo en los siguientes casos: 4) Por caso fortuito o fuerza mayor".

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Ley de Contrataciones con el Estado por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, y en ejercicio de las atribuciones señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas.

SE RESUELVE



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 026-2010-BNP (Cont.)

Artículo Primero.- APROBAR, la solicitud de Ampliación de Plazo por 19 días calendario al Consorcio Executive Planning Systems del Perú SAC y Baratz Panamá SA, por causal de Caso Fortuito, como consecuencia, extiéndase los cronogramas respectivos para la culminación de la implementación.

Artículo Segundo.- DISPONER que la presente Resolución se publique en la página Web de la Biblioteca Nacional del Perú (www.bnp.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Alejandrina Herrera Cadillo

ALEJANDRINA HERRERA CADILLO
Directora Nacional (e)
Biblioteca Nacional del Perú

